



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GS-2026 - 016536 / DIASE - ARAFI - 20.1

Bogotá D.C. **15 JUL 2026**

Señores
INTERESADOS DEL PROCESO PN DIASE SA SI 001 2026
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones proceso PN DIASE SA SI 001 2026

En atención a las observaciones realizadas al proceso de contratación PN DIASE SA SI 001 2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, conforme a las comunicaciones oficiales No. GS-2026-014434-DIASE del 20/06/2026, GS-2026-005991-OFTIC del 24/06/2026 y GS-2026-014961 -DIASE del 26/06/2026, brinda respuesta en los siguientes términos:

- **OBSERVACIÓN No. 8 REALIZADA POR LA EMPRESA TECNOPHONE COLOMBIA SAS, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 12/06/2026.**

"(...)

Memoria// En pro de la pluralidad de marcas, se solicita a la entidad especificar mínimo memorias DDR5 5600, ello debido a que solamente una marca del mercado colombiano indica usar memorias DDR5 6400, ello limita el proceso solo a esa marca, adicional a lo anterior DDR5 5600 presenta las siguientes ventajas frente a DDR5 6400:

- *Menor voltaje: lo que se traduce en menos calor, por ende mayor duración de los componentes.*
- *Rendimiento: En productividad diaria (Word, Excel, navegación, videollamadas): la diferencia es prácticamente imperceptible, la eficiencia de DDR5 6400 solo se ve reflejada en trabajos de alta intensidad como videojuegos.*
- *Precio: DDR5 5600 es más económico que DDR5 6400 y en el contexto actual donde cada vez hay menos componentes para fabricar memorias, hace que las memorias sean costosas.*
- *En multitarea y cargas mixtas: DDR5-5600 mantiene un rendimiento sólido sin penalizar autonomía ni estabilidad.*
- *En la ficha técnica definida con OFITE en el mes de enero, esta característica quedo descartada ya que es solo ofertada por un solo fabricante lo que genera desventaja competitiva para el resto de fabricantes participantes en los procesos adelantados por las diferentes unidades que lo soliciten.*

Memoria// Se solicita a la entidad permitir otra distribución de memoria, por ejemplo, 16GB (1x16GB), ello entendiendo la actual situación de escasas de componentes que presenta el sector tecnológico, adicional a lo anterior se informa a la entidad que las memorias DDR5 internamente ya trabajan con 2 subcanales que permiten acceder a los datos de manera eficiente, reduciendo latencias y aumentando el paralelismo; esto contribuye a que se puedan entregar configuraciones con 1 solo módulo RAM, dando la posibilidad que a futuro si así la entidad lo requiere, poder incluir un segundo módulo y mantener las características del dual channel.

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD// Se solicita a la entidad especificar TPM (Trusted Platform Module) discreto dado que ofrece varias ventajas importantes:

- *Seguridad mejorada: Al ser un chip independiente, un TPM discreto proporciona una raíz de confianza basada en hardware que es más difícil de comprometer.*
- *Certificación independiente: Los fabricantes pueden evaluar y certificar el TPM de manera independiente del resto del sistema, lo que garantiza una mayor integridad y seguridad.*
- *Compatibilidad: Los TPM discretos suelen ser compatibles con una amplia gama de dispositivos y sistemas operativos, facilitando su integración en diferentes plataformas.*
- *Privacidad: Ayuda a proteger la privacidad del usuario mediante la generación y almacenamiento seguro de claves criptográficas.*

(...)"

RESPUESTA - ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIALMENTE** las observaciones, teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-014961-DIASE del 26/06/2026, suscita por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se permite aclarar los siguientes aspectos relacionados con las especificaciones técnicas:

"(...)

Para el ítem MEMORIA RAM, se ajustó la característica de configuración, quedando definido el requerimiento de la siguiente manera "configuración debe ser DDR5 5600 MT/s o superior, en dual channel (2×8 GB o superior)", debido a que establece un estándar técnico moderno y suficiente para entornos corporativos, garantizando un adecuado equilibrio entre rendimiento y pluralidad de oferentes. Esta configuración asegura un mayor ancho de banda de memoria mediante el uso de doble canal, optimizando el desempeño general del sistema y especialmente de los gráficos integrados, sin incurrir en restricciones innecesarias como velocidades más altas (por ejemplo 6400 MT/s) que no representan una mejora significativa en el uso institucional típico, pero sí pueden limitar la disponibilidad de opciones en el mercado. De esta manera, se promueve la eficiencia del gasto público al permitir una competencia más amplia, manteniendo al mismo tiempo un nivel de desempeño adecuado y consistente con las demás características exigidas en la ficha técnica.

Memoria// La configuración dual channel (2×8 GB o superior) no es equivalente a single channel (1×16 GB), aun cuando la capacidad total de memoria sea la misma (16 GB), debido a que el dual channel duplica el ancho de banda efectivo de la memoria y el single channel limita el flujo de datos entre CPU y memoria, la configuración de memoria incide directamente en el rendimiento del sistema, especialmente en equipos AIO con gráficos integrados, como los requeridos en la ficha técnica, el requisito de dual channel no limita la participación de fabricantes, por tanto, no constituye una barrera restrictiva, sino un criterio técnico mínimo razonable.

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD// Conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional de Colombia, para el proceso requerido por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, en el ítem ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD, se dispuso: Seguridad con ship TPM (Trusted Platform Module), versión 2.0 o superior, discreto o embebido; dado que garantiza el cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos para entornos corporativos (como cifrado de disco, arranque seguro y compatibilidad con Windows 11 Pro), sin introducir restricciones innecesarias a la pluralidad de oferentes, ya que ambas implementaciones son funcionalmente equivalentes y ampliamente soportadas por los principales fabricantes en equipos AIO empresariales. Exigir exclusivamente TPM discreto no aporta beneficios significativos en el uso institucional típico y, por el contrario, podría limitar la competitividad del proceso al excluir configuraciones modernas basadas en firmware (Intel PTT o AMD fTPM), que hoy constituyen el estándar del mercado.

(...)"

• **OBSERVACIÓN No. 9 REALIZADA POR LA EMPRESA SOLUCIONES ITPC S.A.S, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 12/06/2026.**

“(…)

PRIMERO:

Solicitamos respetuosamente a la Entidad MANTENER como requisito mínimo una velocidad de memoria DDR5 de 6.400 MT/s.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la velocidad de la memoria RAM impacta directamente el desempeño general de los equipos, mejorando la capacidad de procesamiento, la ejecución simultánea de aplicaciones y los tiempos de respuesta del sistema.

Las memorias DDR5 de 6.400 MT/s ofrecen un mayor ancho de banda y mejor rendimiento frente a configuraciones de menor frecuencia, permitiendo un mejor aprovechamiento de los procesadores de última generación.

Adicionalmente, actualmente existen diversas plataformas corporativas de los principales fabricantes del mercado compatibles con memorias DDR5 de 6.400 MT/s, por lo que mantener esta especificación no limita la pluralidad de oferentes y permite a la Entidad acceder a soluciones con mejores condiciones de rendimiento y vigencia tecnológica.

SEGUNDO:

Solicitamos respetuosamente a la Entidad incluir dentro de las especificaciones técnicas que los fabricantes ofertados cuenten con membresía activa TCG Promoter (Trusted Computing Group).

Lo anterior, considerando que esta categoría corresponde al nivel más alto de participación dentro del organismo responsable de los principales estándares internacionales de seguridad informática, garantizando mayores niveles de interoperabilidad, confiabilidad, soporte y evolución tecnológica.

La inclusión de este requisito fortalece las condiciones de seguridad y respaldo de las soluciones que serán adquiridas por la Entidad.

TERCERO:

Solicitamos respetuosamente a la Entidad exigir que los equipos cuenten con fuente de poder interna con certificación mínima 80 PLUS Platinum.

Esta certificación garantiza mayores niveles de eficiencia energética, menor generación de calor, mejor estabilidad eléctrica y reducción del consumo energético durante la vida útil de los equipos.

Así mismo, actualmente existen múltiples fabricantes corporativos que incorporan fuentes internas con certificación 80 PLUS Platinum, por lo que este requisito no afecta la pluralidad de oferentes y permite a la Entidad adquirir soluciones con mayores estándares de calidad y eficiencia.

PETICIÓN

Solicitamos respetuosamente a la Entidad:

Mantener como requisito mínimo memoria DDR5 de 6.400 MT/s.

Incluir como requisito que los fabricantes ofertados cuenten con membresía activa TCG Promoter.

Exigir fuente de poder interna con certificación mínima 80 PLUS Platinum.

Lo anterior permitirá a la Entidad ampliar la participación de soluciones tecnológicas corporativas, mantener condiciones de selección objetiva y adquirir equipos con mejores características de desempeño, actualización tecnológica y eficiencia operativa.

(…)”.

RESPUESTA - ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIALMENTE** las observaciones, teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-014961-DIASE del 26/06/2026, suscita por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se permite aclarar los siguientes aspectos relacionados con las especificaciones técnicas:

“(…)

Para el ítem 1.22 MEMORIA RAM, SE ACEPTA la observación de ajustar la característica de configuración, quedando definido el requerimiento de la siguiente manera “configuración debe ser DDR5 5600 MT/s o superior, en dual channel (2×8 GB o superior)”, debido a que establece un estándar técnico moderno y suficiente para entornos corporativos, garantizando un adecuado equilibrio entre rendimiento y pluralidad de oferentes. Esta configuración asegura un mayor ancho de banda de memoria mediante el uso de doble canal, optimizando el desempeño general del sistema y especialmente de los gráficos integrados, sin incurrir en restricciones innecesarias como velocidades más altas (por ejemplo 6400 MT/s) que no representan una mejora significativa en el uso institucional típico, pero sí pueden limitar la disponibilidad de opciones en el mercado. De esta manera, se promueve la eficiencia del gasto público al permitir una competencia más amplia, manteniendo al mismo tiempo un nivel de desempeño adecuado y consistente con las demás características exigidas en la ficha técnica

Con el fin de garantizar que los fabricantes de los equipos que se ofrecen a la entidad en el presente proceso cumplen con los más altos estándares globales de seguridad basada en hardware (como el chip TPM), la interoperabilidad, la protección de datos y la autenticidad de los dispositivos, SE ACEPTA la inclusión de este requisito en el ítem 1.37 CERTIFICACIONES de las especificaciones técnicas, así:

CERTIFICACIONES	
	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación EPEAT Gold, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación Trusted Computing Group TCG miembro active en categoría Contributor o Promoter. (Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/) <u>(Anexar certificación)</u>.

Conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional de Colombia, para el proceso requerido por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, establece para la fuente de poder que en caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página <http://80plus.org/> o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.

En caso de ser fuente externa: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.

(…)”.

• **OBSERVACIÓN No. 10 REALIZADA POR LA EMPRESA SUMIMAS S.A.S, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 16/06/2026.**

“(…)”

Computador de Escritorio Todo en Uno (AIO)

Fuente de Poder 80Plus

Se solicita a la entidad especificar certificación 80Plus Platinum por las siguientes razones:

- **Alta eficiencia energética:** Estas fuentes tienen una eficiencia del 90% o más a una carga del 20% y del 92% o más a una carga del 50%. Esto significa que convierten más energía de la que consumen, reduciendo el desperdicio de energía y generando menos calor
- **Menor consumo eléctrico:** Debido a su alta eficiencia, las fuentes 80 Plus Platinum consumen menos electricidad para proporcionar la misma cantidad de energía a tu PC en comparación con fuentes de menor certificación. Esto puede traducirse en una factura de electricidad más baja a largo plazo
- **Mayor durabilidad y calidad:** Las fuentes de alimentación más eficientes suelen estar construidas con componentes de mayor calidad, lo que puede aumentar su vida útil

- **Funcionamiento más silencioso:** Al generar menos calor, los ventiladores de estas fuentes de alimentación no necesitan trabajar tan duro para mantener la temperatura, lo que resulta en un funcionamiento más silencioso
- **Impacto ambiental reducido:** Al ser más eficientes, estas fuentes de alimentación ayudan a reducir la huella de carbono, ya que utilizan menos energía y generan menos calor

Computador de Escritorio Workstation

Tarjeta Gráfica:

Se solicita a la entidad actualizar las especificaciones de la GPU a GDDR7, mínimo ancho de banda 288.0GB/s y PCIe 5.0 x 8, ya que las especificaciones actuales apuntan a RTX A4000 16GB y esta tarjeta ya está descontinuada, se sugiere tarjeta RTX PRO 2000 Blackwell más reciente con las siguientes ventajas:

- **Consumo energético reducido:** 70W frente a 140W de la A4000, lo que implica menor calor, menos necesidad de refrigeración y ahorro eléctrico
- **Memoria más moderna y rápida:** 16 GB GDDR7, que mejora la velocidad de transferencia y la eficiencia frente a los 16 GB GDDR6 de la A4000
- **Frecuencia de reloj superior:** Boost clock de 1957 MHz vs 1560 MHz, un aumento del 25% que mejora la respuesta en tareas intensivas
- **Arquitectura más reciente (Blackwell, 2025):** optimizada para cargas de trabajo actuales, incluyendo IA y renderizado avanzado
- **Rendimiento agregado:** supera a la A4000 en benchmarks globales por aproximadamente un 5%
- **Mayor eficiencia térmica y acústica:** al necesitar menos energía, suele ser más silenciosa y adecuada para estaciones compactas

Certificación ISV para tarjetas gráficas:

Se solicita a incluir la certificación ISV (Independent Software Vendor) y que las tarjetas gráficas sean tipo profesional, ya que ofrece varias ventajas importantes, especialmente para profesionales que utilizan software intensivo en gráficos:

- **Compatibilidad Máxima:** Asegura que la tarjeta gráfica funcione de manera óptima con aplicaciones específicas, como Adobe Photoshop o Autodesk AutoCAD, garantizando un rendimiento superior
- **Estabilidad y Confiabilidad:** Las tarjetas gráficas certificadas por ISV pasan por rigurosas pruebas para asegurar que operen de manera estable y confiable bajo diversas cargas de trabajo
- **Soporte Técnico Mejorado:** Los fabricantes de hardware y los ISV colaboran estrechamente, lo que resulta en un soporte técnico más eficiente y especializado
- **Actualizaciones Constantes:** Las tarjetas gráficas certificadas reciben actualizaciones regulares de controladores, optimizadas para mantener la compatibilidad y mejorar el rendimiento con el software certificado
- **Rendimiento Óptimo:** La certificación ISV garantiza que la tarjeta gráfica puede manejar las demandas de aplicaciones profesionales, ofreciendo un rendimiento óptimo y una experiencia de usuario mejorada

(...)"

RESPUESTA NO ACEPTA

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional **NO ACEPTA** las observaciones, teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-014961-DIASE del 26/06/2026, suscita por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se permite aclarar los siguientes aspectos relacionados con las especificaciones técnicas:

"(...)"

PRIMERO:

"Computador de Escritorio Todo en Uno (AIO)

Conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional de Colombia, para el proceso requerido por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, establece para la fuente de poder que en caso de ser fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página <http://80plus.org/> o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.



En caso de ser fuente externa: se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.

SEGUNDO:

"Computador de Escritorio Workstation

Tarjeta Gráfica y Certificación ISV para tarjetas gráficas"

Esta observación no corresponde al proceso "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO AIO Y LICENCIA DE OFIMÁTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

(...)"

Atentamente,



Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

Elaboró: Intendente **ANGELA MARIA YEPES MONTOYA**
Analista de Contratos
Área logística y Financiera
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Revisó: Mayor **YURANI MARLENE SIERRA MERCADO**
Jefe Asuntos Jurídicos
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Revisó: Teniente coronel **CARLOS ANDRÉS CARDENAS SIERRA**
Subdirector Antisecuestro y Antiextorsión

Revisó: Intendente **JUAN PABLO MATEUS LEURO**
Jefe Grupo Contratos (E)
Área logística y Financiera
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Revisó: Teniente coronel **LEONEAR MOJICA TORRES**
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Fecha de elaboración: 30/06/2026
Ubicación: 2026/ejemplo/comunicación oficial

Transversal 23 96-13 Chicó norte
Teléfono: 5153196 Ext. 18204
diase.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA